

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Sanidad**

**2664** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 30 de julio de 2004, por el que se adjudican a la empresa Ecoclinic, S.L., los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos para los Centros de Salud y Consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por un período de dos años.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.
- c) Número de expediente: concursos públicos SCT-6/04-RS.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: servicio.
- b) Descripción del objeto: servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos para los Centros de Salud y Consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.
- c) Lote: - - -.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 130, de 7 de julio de 2004.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: noventa y tres mil (93.000,00) euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha Resolución: 27 de julio de 2004.
- b) Contratista: Ecoclinic, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: noventa y tres mil (93.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2004.- La Gerente, Ana Joyanes Romo.

*Otros anuncios***Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**2665** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2004, sobre notificación de Resoluciones a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles las Resoluciones recaídas en los expedientes incoados contra las mismas, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**R E S U E L V O:**

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, las Resoluciones recaídas en los expedientes que les han sido instruidos por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra la Resolución del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El pago de la sanción se hará efectivo a partir de la notificación de la liquidación que oportunamente se girará por la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, las correspondientes Resoluciones para su publicación en el tablón de edictos.

Visto el expediente nº 38/444/2003.

INSTRUIDO A: Silvia Aparicio Méndez.  
D.N.I.-N.I.F.: 43375928K.